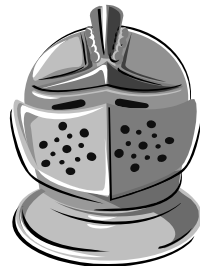


Colegio Intermedio Smalley
“The Home of the Knights”

Se Respetuoso, Responsable y Seguro

MANUAL DE
EXPECTATIVAS PARA EL
ALUMNO
2013-2014



Colegio Intermedio Smalley
161 Cherry Avenue
Bound Brook, NJ 08805
732-652-7942

DISTRITO ESCOLAR DE BOUND BROOK

Miembros de la Junta de Educación

Terrence Hoben, President

Peter Allen – Representante de South Bound Brook

William (Bill) Boehm

Michelle DeFazio

Nicholas DelVecchio

Martin Gleason, Vice President

Shawn Hasting

Robert Murray

Camila Stevens

Joseph “Jay” Tomaselli

Edward Hoffman, Ed.D.

Superintendente Escolar

Daniel Gallagher, Ed.D

Asistente del Superintendente

Edward Gordon, Principal

Director Colegios de Primaria de Bound Brook

Marc De Marco

Asistente del Director, Grados 6-8

Beth Fischer

Asistente del Director, Grados 3-5

Ivonne Lorenzo

Supervisora/Profesora Principal PK-Grado 2

Edward Smith

Director del Colegio de Secundaria

Kyle Franey

Asistente del Director/Director Atlético

Jasmine Brandt

Directora de Servicios Especiales

NORMAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR DE BOUND BROOK

"Es la norma del Distrito Escolar de Bound Brook de no discriminar basados en raza, credo, color, origen de nacionalidad, antepasados, edad, sexo, preferencia sexual, estado civil, responsabilidad para dar el servicio a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, trato especial individual por herencia, células o sangre, o incapacidad, en sus programas o actividades y normas de empleo como es requerido por la ley con Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, N.J.A.C 6:4-1 et seq. del Código Administrativo de New Jersey, PL. 101-336, ADA of 1990."

Información sobre la acción afirmativa, discriminación, acoso sexual, acoso, igualdad, segregación racial, etc. deberán ser dirigidos a:

Ms. Jasmine Brandt
Oficial de Acción Afirmativa
130 West Maple Avenue
Bound Brook, New Jersey 08805
732-652-7980

Distrito Escolar de Bound Brook
Mensaje del Superintendente

Estimados Padres de Familia, Alumnos y Personal Educativo:

Bienvenidos al año escolar 2013-2014. Mientras que otro año escolar empieza, nuestras expectativas para una educación de alta calidad debe de crecer para que podamos satisfacer y vencer los desafíos que enfrentamos. La meta de una educación de calidad para nuestros niños sólo puede tener éxito siempre y cuando la comunidad escolar y la comunidad más grande a la que sirve, trabajen juntos en espíritu de cooperación y esfuerzo colectivo.

El propósito del Manual de Expectativas para el Alumno, es de brindarles a los padres, alumnos y personal educativo el conocimiento del comportamiento que se espera para que los alumnos puedan florecer en un ambiente de aprendizaje apropiado.

El papel de los padres es el de asegurar que sus hijos estén "listos para la colegio" cada mañana. Los alumnos deben venir al colegio puntualmente, preparados para participar en el proceso de aprendizaje. Los alumnos deben de entender que adquirir una educación es una meta de vital importancia en sus vidas. Alcanzar una educación de calidad es su trabajo y necesitan entender la diferencia entre el trabajo y el juego. Si algún día quieren trabajar en esta sociedad competitiva laboral, deben de aprender que el comportamiento en el trabajo es diferente que el comportamiento en el juego. Esto se aplica a muchas áreas que incluyen la apariencia y la forma de vestir adecuada cuando están en el colegio. El Manual de Expectativas para el Alumno, sirve como guía para el comportamiento apropiado en el colegio y también resalta las consecuencias por mal comportamiento de los alumnos. El Manual de Expectativas para el alumno apoya un ambiente de aprendizaje respetuoso, positivo para cada alumno lo cual se aplica a la vía y al mundo laboral.

El papel del personal educativo es el de venir al trabajo preparados ha atraer a todos los alumnos en un proceso educacional, el cual realizará el crecimiento educacional y académico de cada alumno al cual enseñan.

Es la responsabilidad de cada padre y alumno de leer cuidadosamente y entender este Manual de Expectativas para el Alumno. Por favor llamar al director del colegio si tienen alguna pregunta sobre las normas y procedimientos que aplican a sus niños. Si desean una copia deben de hacer su pedido al director del colegio.

Le deseo a cada alumno de Bound Brook que tenga un gran año, y mi deseo es que todos nosotros, alumnos, profesores, personal educativo, administradores y padres podamos recordar al año 2013-2014 como un año de éxito en haber alcanzado nuestras metas y de haber ayudado al crecimiento positivo de los alumnos.

Sinceramente,

Edward C. Hoffman

*Edward C. Hoffman, Ed.D.
Superintendente de los Colegios*

Manual de Expectativas de los Alumnos

INDICE DE CONTENIDO

HORARIO ESCOLAR	
INTRODUCCIÓN DEL MANUAL DE EXPECTATIVAS	
DERECHOS DEL ALUMNO.....	
GUÍA DE EXPECTACIONES GENERALES EN EL COLEGIO	
COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO.....	
RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO.....	
CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ALUMNO.....	
CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO	
EL ALUMNO Y EL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.....	
NORMA DEL USO DE MOCHILAS	
NORMA DEL USO ACEPTABLE	
LUCHA CONTRA EL HERMANO GRANDE – ACTA NJ ESTATUTOS (N.J.S.A.)18:36-39 (P.L. 2013, c 44)	
NORMA ESCOLAR SOBRE LA GOMA DE MASCAR	
ASISTENCIA DEL ALUMNO	
PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA	
PROCEDIMIENTO DE TARDANZAS//FALTAS INJUSTIFICADAS	
AUSENCIA DEL COLEGIO SIN PERMISO	
AUSENCIA DE CLASE SIN PERMISO.....	
NORMA DE RETENCIÓN.....	
NORMA DE LOS ARMARIOS(lockers) PARA LOS ALUMNOS	
VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN EL COLEGIO – NORMA #R5519	
SALIDA DEL EDIFICIO ESCOLAR.....	
ZONA ESCOLAR LIBRE DE DROGAS.....	
ABUSO DE SUSTANCIAS TÓXICAS.....	
ALUMNOS SOSPECHOSOS DE ESTAR INVOLUCRADOS CON SUSTANCIAS TÓXICAS.....	
ALUMNOS QUE REGRESAN DESPUÉS DE UN TRATAMIENTO.....	
POSESIÓN DE UNA SUSTANCIA PROHIBIDA.....	
ASOCIACIÓN CON PERSONAS QUE ESTEN VIOLANDO LAS REGLAS DE ABUSO DE SUSTANCIAS	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA SUSPENSIÓN	
REGLAS GENERALES	
GUIAS DE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EDUCACIONAL	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EXPULSIÓN	
OFENSAS RELACIONADAS CON ARMAS DE FUEGO	
PERSECUCIÓN, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO	
ACOSO.....	
INTERNET Y HOSTIGAMIENTO CIBERNÉTICO	
SERVICIOS DE SALUD	
GUIAS DE NUTRICION PARA REFRIGERIOS Y CELEBRACIONES	
DESHONESTIDAD ACADÉMICA/PLAGIO	
DEMOSTRACIÓN PÚBLICA DE AFECTO	
OPERACIÓN “ENCONTRAR AL NIÑO”.....	
SALUDO A LA BANDERA	
CUADRO PROGRESIVO DE DISCIPLINA	
DIRECTORIO TELEFÓNICO	
RECURSOS PARA LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.....	
HORARIO DE LA CAMPANA – COLEGIO INTERMEDIO SMALLEY	

HORARIO ESCOLAR

7:45-2:50

Las Puertas abrirán para el Desayuno a las 7:25 AM SOLO para los alumnos que toman desayuno.

Las puertas abrirán para todos los otros alumnos a las 7:35 AM

Los alumnos que entren a la CLASE después de las 7:45 AM serán marcados tarde.

Salida temprana es a las 12:10 PM (No se servirá Desayuno o Almuerzo)

Entrada Tarde: 9:15 AM (No se servirá Desayuno)

INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE EXPECTATIVAS DEL ALUMNO

Este Manual de Expectativas aplica a todos los alumnos que se encuentran dentro de la propiedad escolar, el cual está asistiendo al colegio o a cualquier actividad patrocinada por el colegio y cuya conducta en cualquier momento o lugar tenga un efecto inmediato en mantener el orden y la disciplina del colegio, o en mantener la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal educativo.

El objetivo del Manual de Expectativas del Alumno es de proveer parámetros claros y concisos para el comportamiento de los alumnos. Su intención es de crear una atmósfera que ayude al crecimiento y éxito personal. El distrito está firmemente comprometido al crecimiento social con responsabilidades del alumno. El Manual de Expectativas del Alumno será implementado de manera justa e imparcial.

El Manual de Expectativas del Alumno será repasado en cada salón de clase. Las expectativas para el comportamiento del alumno estará claramente a la vista de los alumnos en cada salón de clase.

El Manual de Expectativas de los Alumnos lista las expectativas para el comportamiento de los alumnos y debe de ser revisado por todos los padres y alumnos. Se recomienda que los padres refuerzen con sus hijos la información en este manual.

DERECHOS DEL ALUMNO

El Distrito Escolar de Bound Brook que los alumnos tienen tanto el derecho a expresarse públicamente como a una educación pública y los derechos de un ciudadano. Para concederles a los alumnos las oportunidades educacionales a las cuales tienen derecho, el distrito debe de proveer la orientación y el cuidado apropiado a su edad y nivel de madurez. Al mismo tiempo, el distrito respetará los derechos de cada alumno a ser tratado de manera justa y equitativa, acceso al programa educacional, procedimientos legales, libertad de expresión y asociación y el respeto a la privacidad del pensamiento mientras que no interrumpan el orden y el proceso educacional del colegio.

Los derechos del alumno también representan ciertas responsabilidades por parte del alumno, incluyendo el respeto por los derechos de otros, obediencia a la autoridad escolar, y cumplimiento de las normas y regulaciones del este distrito. Así como los alumnos se diferencian por edad y madurez, también se diferencian en la habilidad de asumir tanto los derechos como las responsabilidades de ciudadanía. Por lo tanto el ejercicio de cada derecho será otorgado de acuerdo al grado de responsabilidad que posee cada alumno y la necesidad de guía constante del alumno.

Colegio Intermedio Smalley

GUÍAS GENERALES DE EXPECATIVAS PARA EL COLEGIO

PARA TODOS LOS ALUMNOS - PARA TODOS LOS GRADOS

Expectativas del Colegio:

1. Una persona habla a la vez
2. Llegar puntualmente
3. Venir preparado
4. Seguir las reglas de la clase
5. Deben de tener su agenda en todo momento
6. Deben de tener **su propio ID** en todo momento.

Pasillos

1. Mantenganse a la derecha
2. Miren hacia adelante
3. Caminen
4. Mantengan las manos y pies hacia sí mismo
5. Respeten las clases que estan trabajando y las exposiciones en los pasillos.

Cafetería

1. Hablen en voz baja
2. Limpien su área
3. Mantengan las manos y pies hacia si mismo
4. Escuchen las instrucciones
5. Caminen y formen fila en orden

Baños

1. Dejen los materiales para escribir en su clase
2. Jalen la cadena!
3. Lavense las manos
4. Tiren la basura apropiadamente

5. Deben de tener su agenda en todo momento
6. Usen desinfectante de manos antes de regresar a la clase

Areas de Oficina

1. Enseñen su pase
2. Sean pacientes, esperen su turno
3. Hablen en voz baja
4. Respeto gana respeto

Llegada y Salida

1. Quedense en las áreas designadas
2. Caminen
3. Mantengan las manos y pies hacia si mismo
4. Presten atención a sus alrededores
5. Respeten a los miembros de la comunidad

Simulacros de Incendio

1. Formen fila en silencio
2. Sigam el plan de salida
3. Caminen al área designada
4. Esperen en silencio en el área designada. Si no estan con su clase, pidanle ayuda a un adulto
5. Regresen a su clase cuando les avisen, rápido y en silencio

COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO

En cualquier momento que un padre o tutor tenga una pregunta o inquietud no debe de dudar en comunicarse con el colegio.

Cuando llamen al colegio para preguntas e información en general, por favor llamar a la secretaria de la oficina principal al (732) 652-7942.

Cuando llamen al colegio con temas relacionados con el programa educacional de su hijo/a por favor seguir los siguientes pasos:

1. Llamar para hacer una cita con la persona relacionada con el tema (profesor, o administrador). Si no logra resolver, siga el siguiente paso.
2. Llamar para hacer una cita con el Asistente del Director, si el tema esta relacionado a nivel de profesores. Si no logra resolver, siga el siguiente paso
3. Llamar para hacer una cita con el Director si no logra resolver el problema con el Asistente del Director. Si no se resuelve, seguir con el siguiente paso,
4. Llamar para hacer una cita con el Superintendente de los Colegios.

En cada paso cuando llame para hacer una cita, por favor dejen su nombre, número telefónico, y una breve descripción del tema por el cual esta llamando.

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

Una de las metas de nuestro colegio es que los alumnos piensen antes de poner en práctica una decisión. El propósito de listar las responsabilidades de los alumnos es para que los alumnos y sus familias estén informados de las expectativas que tiene el distrito para cada alumno. Incluido en la parte de atrás del manual se encuentra el Cuadro de Violaciones de las Expectativas. Este cuadro será usado por el personal educativo para asignar las consecuencias por las violaciones de las expectativas y normas del distrito y de las leyes estatales. Esperamos que esta sección sea de ayuda para que nuestro jóvenes tomen decisiones adecuadas sobre su comportamiento. Por favor repasen el manual en su totalidad con su hijo(s).

Nuestros alumnos tienen las siguientes responsabilidades con respecto a su educación y conducta:

- Asistir al colegio y a todas las clases y **SER PUNTUALES**
- Seguir todas las reglas del colegio incluyendo el uso del ID y autoridades.
- De respetar los derechos de otros en alcanzar sus metas educacionales
- De demostrar respeto mutuo y tolerancia de las diferencias personales
- De participar al máximo en el proceso educacional
- De expresarse de tal manera que no interrumpa el orden de operación del colegio o el manejo de las clases
- De dedicarse al curso de estudio establecido
- De respetar y cuidar la propiedad escolar
- De seguir todas las reglas y procedimientos de seguridad y salud del colegio
- De ser responsable por la integridad de su propio entorno social.
- De evitar situaciones y circunstancias adonde se están comportando de manera inapropiada.

REGLAS DE VESTIMENTA PARA LOS ALUMNOS

El colegio es una institución de aprendizaje adonde los jóvenes son preparados para entrar en la sociedad como ciudadanos productivos. Se espera que todos los alumnos se vestan apropiadamente y bien arreglados.

Guías de Vestimenta

Los alumnos se vestirán con ropa que estén pulcras, limpias, y apropiadas para la clase y colegio. La ropa diseñada para el aire libre (ej. Casacas/sacos) no está permitido que lo usen dentro de la clase a no ser que un profesor o administrador les den permiso. Su vestimenta no debe de crear distracción en el ambiente educacional. Se requiere en todo momento el uso de calzado apropiado y seguro. **No se permitirá ni que los hombres o mujeres se cubran la cabeza a no ser que sea por motivos religiosos o médicos.** Ropa que impida el movimiento de los alumnos tampoco es permitida.

Las camisas deberán cubrir los hombros, el costado, el estómago hasta encontrarse con el pantalón, pantalón corto y faldas. Pantalones cortos y faldas deben de llegar hasta 1” encima de la rodilla y no deben de estar rotos/huecos entre la cintura y 1” sobre la rodilla. Los pantalones cortos, faldas y pantalones deben de llegar hasta 1” debajo del ombligo. La ropa interior expuesta está prohibida (bajarse los pantalones para que el calzoncillo esté expuesto) no será tolerado. No se permite el uso de ropa interior, camisillas o camisetas como vestimenta exterior. Lemas, parches y emblemas que no son apropiados para un ambiente educacional no están permitidos. Zapatillas (sneakers) deben de ser usados durante todas las clases de educación física. Aretes en la cara necesitan cubrirlos o sacárselos durante las clases de educación física.

Si los alumnos se reportan al colegio con ropa que no esta conforme con el Código de Vestimenta, el personal escolar evaluará las circunstancias, notificará a los padres/tutores, y determinará las medidas apropiadas de acuerdo a la violación.

Las siguientes prendas de vestir no están permitidas en el colegio:

- Bandanas
- Gorros
- Guantes
- Camisetas Atléticas – Que no esten relacionadas con el Colegio Intermedio Smalley o con Equipo Atlético de Bound Brook
- Trapo en el pelo (hair rags)
- Camisetas, blusas o vestidos sin manga
- Heelies
- Pantalones apretados (leggings)
- Cualquier prenda que se perciba que pueda estar relacionado con alguna pandilla (gang)

CARNÉT DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

Las medidas de seguridad del edificio escolar son importantes para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los alumnos, personal, padres y miembros de la comunidad en los edificios escolares. Reconociendo esta responsabilidad tan importante, la Junta requiere que todos los alumnos del colegio intermedio usen el carnét de identificación emitido por el distrito, en todo momento mientras se encuentren en el colegio. Se pide que los alumnos dejen su carnet de identificación en sus armarios al final del día. Cada mañana cuando los alumnos van a sus armarios deben de sacar su carnet de identificación y colgársela en el cuello con la cinta apropiada.

Los carnés de identificación seran necesarios para comprar almuerzo. Si su ID se extravia, esta mordido o han escrito encima, necesitaran comprar un nuevo ID. Pueden comprar su ID en la oficina por \$7.00.

NORMA DEL USO DE MOCHILAS

No se permitirá que los alumnos carguen sus mochilas de clase en clase. Los profesores de los distintos grados crearán un horario el cual le permitirá al alumno sacar de su armario los materiales que necesitan para la clase.

EL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN

Los alumnos no deben usar los teléfonos celulares, beeper, u otro artefacto de control remoto mientras se encuentran en el colegio. Un “aparato de comunicación” es un aparato de telecomunicaciones que emite una señal audible, vibra, muestran un mensaje o manda o recibe una comunicación al dueño del mismo.

Durante las horas escolares es necesario que los alumnos matengan los teléfonos celulares apagados y fuera de la vista del personal educativo. No se permite el uso de los teléfonos celulares en ningún momento durante el horario escolar. El resultado por la violación a esta regla será confiscación del teléfono celular, notificación a los padres/tutores, se tomarán las medidas necesarias de acuerdo a la violación, y se le devolverá el teléfono celular a un padre/tutor.

NORMA DE USO ACEPTABLE

El Distrito Escolar de Bound Brook School reconoce que las telecomunicaciones y otras tecnologías nuevas han impactado la manera de acceso y comunicación de información. El distrito apoya el acceso de los alumnos a la red de computadoras y otras fuentes de información, pero se reserva el derecho de limitar el uso de esos materiales con el único propósito de darle uso educacional. El distrito mantiene normas de conducta para el uso de la red de computadoras y declara como falta de ética, conducta inaceptable, o comportamiento ilegal, causa justificada para tomar acciones disciplinarias, limitando o revocando el privilegio del acceso a la red de computadoras y/o instituyendo acción legal. El distrito tiene el derecho de restringir o terminar el acceso del alumno a la red de computadoras en cualquier momento y por la razón que considere necesario. El distrito mantiene el derecho a asignar a personal del distrito para controlar la actividad del uso de la red de computadoras, en cualquier forma que sea necesaria para mantener la integridad de la red y asegurar el uso apropiado. (Norma #2361) Los padres/tutores serán notificados si su hijo hace mal uso de cualquier telecomunicación y/o fuentes de tecnología.

La administración tomará las medidas necesarias de acuerdo a la violación de la Norma de Uso Aceptable del distrito o cualquier otro comportamiento violando las Leyes de New Jersey o el distrito respecto al uso de las computadoras.

Guia Sobre el Acta en Contra del Hermano Grande -Estatutos de New Jersey

(N.J.S.A) 18A:36-39 (P.L.2013,c.44)

Un distrito escolar o un colegio chárter el cual le proporciona al alumno con una computadora laptop, teléfono celular, u otro aparato electrónico debe de proporcionar al alumno con una notificación por escrito o electrónicamente de que el aparato electrónico puede grabar o recolectar información sobre las actividades del alumno o el uso del aparato si el aparato electrónico esta equipado con una cámara, sistema de posición global, o cualquier otro elemento capaz de grabar o recolectar información sobre la actividad o uso del dispositivo por el alumno. La notificación también debe de incluir una declaración de que el distrito escolar o el colegio chárter no usará ninguna de estas funciones de una manera que viole los derechos a la privacidad del alumno o cualquier otra persona que viva con el alumno. El padre o tutor del alumno deberá de acusar recibo de la notificación. El distrito escolar y el colegio chárter deberá conservar el acuse de recibo siempre y cuando el alumno este en uso del dispositivo electrónico

NORMA DEL COLEGIO SOBRE GOMA DE MASCAR

El uso de goma de mascar esta a la discrección de cada instructor. Se lo podrá pedir a los alumnos que boten la goma de mascar por motivos de seguridad o si se convierte en una distracción en la clase. Se espera que los alumnos cumplan con la orden si es que se les pide que boten la goma de mascar. Una hora por insubordinación para cualquier alumno que no cumpla con la regla.

ASISTENCIA DEL ALUMNO

Es requisito del Distrito Escolar de Bound Brook School que todos los alumnos asistan al colegio regularmente de acuerdo a las leyes del estado. Se da un alto valor a la asistencia del alumno, debido a que la asistencia diaria es un factor importante para el desarrollo académico y social del alumno. Ausencias frecuentes del alumno de las clases regulares interrumpen la continuidad del proceso educacional.

N.J.S.A. 18A:38-25 requiere que niños entre la edad de seis y dieciseis deben de asistir al colegio regularmente.

Los alumnos deben de asistir al colegio todos los días y **PUNTUALMENTE**

A) Los padres deben de notificar al colegio no mas tardar de las 9:00 en la mañana cuando su hijo este ausente. Los alumnos deben de regresar al colegio con una nota por escrito verificando su ausencia.

B) Los Padres de los alumnos del Colegio Intermedio Smalley deberán llamar al **732-652-7940**, y Seleccionar Opción 1, para dejar un mensaje, el cual debe de incluir lo siguiente:

1. El nombre de su hijo/a
2. Grado
3. Razón de la ausencia
4. Número telefónico adonde se le pueda localizar al padre durante el horario escolar.

C) De acuerdo al estatuto 18A 38-27-31 la Junta requiere que el padre o tutor legal de cada alumno que ha estado ausente del colegio mande una not por escrito dando las razones de dicha ausencia. Esta nota debe de ser presentada al profesor de clase inmediatamente que el alumno regresa al colegio. La nota debe de incluir el número telefónico adonde se pueda notificar a uno de los padres durante las horas de 8:00 AM and 4:00 PM. Las notas que son recibidas sin número telefónicos no seran aceptadas.

D) La asusencias por enfermedades de incapacidad, recuperación de un accidente, orden de la corte, cuarentena, fallecimiento de un familiar, y dias de observación religiosas aprobadas por el Comisionado de Educación estan exentas siempre y cuando presenten la documentación apropiada y esta sea recibida y aprobada. Ningún alumno que tenga una excusa por observación religiosa será privado de un premio o de ser elegido para competir por un premio o de la oportunidad de tomar un examen que se haya tomado en el dia de dicha observación religiosa.

E) Después de una ausencia consecutiva de tres días o más el alumno debe de presentar una nota del doctor el dia que regrese al colegio.

F) El director/ persona asignada puede pedir verificación adicional de los padres/alumno, así como una nota del doctor o una orden de la corte, para justificar la razón de la ausencia.

G) Los alumnos que esten ausentes por cualquier razón son responsables de ponerse al día en las tareas que perdieron durante su ausencia. Los alumnos tendrán dos días por cada día de ausencia para ponerse al día con las tareas y/o con exámenes. De lo contrario si no lo hacen no les darán crédito por esas tareas y/o exámenes.

H) Ausencias del colegio y de clase sin excusa durante el horario escolar (cortar clases) se consideran intencionales y se tomarán acciones disciplinarias.

I) Los alumnos que estan ausentes del colegio no pueden asistir a las actividades realizadas después de clases o a las actividades patrocinadas por el colegio en la noche. Los alumnos que esten ausentes del colegio **no pueden** competir en eventos deportivos interescolares, practicar o participar de actividades extracurriculares ese día. Un alumno debe de estar presente por lo menos por cuatro horas en el día en que se realiza la actividad escolar para poder participar ya sea a una actividad patrocinada por el colegio o a un juego.

PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA

Normas de Asistencia que el colegio sigue de acuerdo al código administrative de New Jersey:

A las cuatro ausencias injustificadas acumuladas, cada padre y alumno recibirán:

1. Una carta
2. Llamada telefónica al padre
3. Reunión con el alumno
4. Plan de Acción (Contrato de Asistencia)

Entre cinco y nueve ausencias injustificadas acumuladas, cada padre y alumno recibirán:

1. Llamada telefónica al padre
2. Una carta
3. Reunión con el padre/alumno
4. Revisión del Plan de Acción
5. Remisión al IR&S

- A. Realizar pruebas, evaluaciones del comportamiento académico y necesidades de salud del alumno
- B. Consideración de un lugar alternativo de educación

6. Remisión a la unidad de intervención de crisis familiar
7. Remisión a la corte

Entre 10 y 16 ausencias injustificadas acumuladas cada padre y alumno recibirán:

1. Remisión obligatoria a la corte
2. Llamada telefónica al padre
3. Una carta
4. Remisión obligatoria a DYFS
5. Revisión del plan de acción
6. Reunión de revision del IR&S

A las 19 faltas injustificadas acumuladas el alumno perderá todo los créditos en sus cursos y cada padre y alumno recibirán:

1. Remisión obligatoria a la corte
2. Llamada telefónica al padre
3. Una carta
4. Remisión obligatoria a DYFS
5. Revisión del plan de acción
6. Reunión de revision del IR&S
7. Remisión al Equipo de Estudios de los Niños

TARDE AL COLEGIO

- **TRES** tardanzas = conferencia del alumno con el consejero
- **CINCO** tardanzas = llamada al padre/tutor para hablar de las tardanzas repetidas
- **SIETE** tardanzas = conferencia con el padre **MANDATORIA** sobre las tardanzas crónicas
- **DIEZ** tardanzas = Referencia a la Unidad de Intervención de Crisis Familiar Programa de Corte de clases.

TARDE A CLASES

Cualquier tardanza a clase es definida como 0 minutos hasta 9 minutos tarde de la campana de tardanza. Los alumnos que llegan tarde a clase se le tendran detención después de clases al dia siguiente. Si un alumno esta tarde mas de 10 minutos, el alumno es considerado como que ha cortado clase y se tomara la acción disciplinarian correspondiente.

AUSENCIA DEL COLEGIO SIN PERMISO (TRUANCY)

Ausencia Sin Permiso del colegio es definida como faltar o “cortar” a un día de clases intencionalmente . Es necesario que los alumnos se reporten al colegio y los padres son legalmente responsables de asegurarse de que sus hijos asistan al colegio. Cada alumno que esté ausente del colegio sin una justificación o llamada telefónica del padre/tutor a la oficina de asistencia del colegio será investigado por el oficial de asistencia del distrito. Violaciones pueden resultar en acción legal tomada en contra de los padres/tutores del alumno.

AUSENCIA A CLASES SIN PERMISO

Ausencia A Clase Sin Permiso es definida como perder o “cortar” una clase de su horario escolar. Se necesita que los alumnos se reporten a sus clases programadas a tiempo y no se permite que salgan de la clase a no ser que el profesor de dicha clase le entregue un permiso escrito. Los alumnos que llegan a la clase mas de 10 minutos después del toque de campana se les consideran que estan cortando clase. Cuando una ausencia a clase sin permiso ocurra los padres/tutores serán notificados de las medidas que se tomarán para dicha violación.

NORMA DE RETENCIÓN

- Los alumnos que reciben 60% o menos en las calificaciones finales en dos cursos básicos (Alfabetización y Arte del Lenguaje, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias) **automáticamente serán retenidos** en el grado adonde están. Se puede apelar con el director del colegio.
- Los alumnos deben de completar su curso para poder ser promovido al siguiente grado. Cualquier calificación que es menos de 60 no está pasando.
- Los alumnos que reciban 60% o menos en las calificaciones finales en un curso básico (Alfabetización y Arte del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales) tendrán como requisito asistir a un curso de verano aprobado por el distrito.
- Una calificación final de 60% o menos en dos clases electivas (Educación Física/Salud, Música, Arte, Tecnología, Habilidades de Biblioteca, Inglés como Segundo Lenguaje) son equivalentes a no pasar un curso básico (Alfabetización y Arte del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales)
- Los alumnos que están ausentes más de nueve (9) días de un curso semestral o dieciocho (18) días de un curso anual no pasará el curso debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de asistencia del estado. Los alumnos que llegan tarde al colegio y han perdido más de diez (10) minutos de instrucción académica en una clase serán marcados ausentes de esa clase.
- **N.J.S.A 18A:38-25** requiere que todos los niños entre las edades de seis y dieciséis asistan al colegio regularmente. La norma de los Colegios de Bound Brook prevé por la pérdida de crédito en un curso después de estar ausente dieciocho veces en un curso anual o ausente nueve veces en un curso semestral. Los padres serán notificados por correo de la pérdida de crédito y el procedimiento para presentar una apelación.
- Cartas avisando de las ausencias serán enviadas a casa cada cuatro (4), diez (10) y dieciséis (16) ausencias y una carta de pérdida de crédito cuando lleguen a diecinueve (19) ausencias. Una vez que el alumno haya perdido sus créditos, el consejero establecerá una audiencia de apelación y contactará a la familia. El comité de apelación consistirá del Asistente del Director, miembros del equipo del grado, y el consejero.

NORMA SOBRE EL ARMARIO(LOCKER) DEL ALUMNO

A cada alumno se le asignará un armario con un candado con combinación y ambos el candado y el armario son propiedad del Colegio Intermedio Smalley. Los alumnos no están permitidos de cambiar con otros alumnos los armarios que les han sido asignados. Los candados que son reemplazados sin permiso del colegio serán cortados y el costo de reemplazar este candado será la responsabilidad del alumno al cual se le asignó ese armario. El costo del candado es \$10.00. **Los armarios están sujetos a ser revisados al azar en cualquier momento.** Todos los candados con combinación deben de ser devueltos al colegio al final del año escolar o se le cobrará una tarifa al alumno.

Se les permitirá a los alumnos ir a sus armarios sólo a las horas que hayan fijado los profesores de grupo para cada grado. Dependiendo del tráfico en los pasillos, las horas de visita a los armarios pueden ser reajustadas.

Durante el año escolar del 2013-2014, perros policiales entrenados y personal del condado local, y autoridades del estado encargadas de hacer cumplir la ley serán usadas por todo el edificio en cualquier momento sin aviso previo.

NORMA DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN EL COLEGIO

La Junta de Educación de Bound Brook no tolera la violencia en el noviazgo en los colegios. La Junta de Educación cree que es necesario que los niños aprendan en un ambiente seguro y civil en el colegio. Un alumno que es víctima de la violencia en el noviazgo sufre académicamente y la seguridad de los alumnos en el colegio se pone en peligro. Los actos o incidentes de violencia en el noviazgo en el colegio ya sean verbal, sexual, físico o emocional no se tolerarán y serán tratados. El Distrito de Bound Brook seguirá la **Norma # R5519-Violencia en el Noviazgo en el Colegio.**

A. Definiciones

1. “En el Colegio” quiere decir en el salón de clase o en cualquier lugar que sea de propiedad escolar, ómnibus del colegio o vehículo que este relacionado con el colegio, en un paradero oficial del ómnibus, o en cualquier actividad o evento que sea patrocinado por el colegio sea o no en el colegio.
2. “Parejas” : toda persona que participe en una asociación íntima con otra persona que se caracteriza principalmente por la expectativa de participación afectiva ya sea casual, seria o de larga duración.
3. “Violencia entre parejas” significa un patrón de comportamiento que una persona amenaza con usar, o en realidad utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja.

B. Procedimientos para Reportar Actos o Incidentes de Violencia en el Noviazgo

1. Miembros del personal escolar (personal administrativo, personal de instrucción, personal de apoyo, voluntarios) tomarán todas las medidas razonables para informar todos los actos o incidentes de violencia en el noviazgo en el colegio.
2. Todos los actos o incidentes de violencia en el noviazgo en el colegio deben de ser reportados al Director o persona asignada.

SALIR DEL EDIFICIO ESCOLAR

Los alumnos no pueden salir del edificio sin permiso de la oficina. Violaciones a esta regla resultarán en acción administrativa la cual llevará a suspensión dentro del colegio.

ZONAS ESCOLARES LIBRES DE DROGAS

La Junta de Educación de Bound Brook reconoce su responsabilidad en asegurar la continua cooperación entre el colegio, el personal educacional, y autoridades del orden público en todos los asuntos relacionados con el uso, posesión y distribución de sustancias controladas peligrosas y parafenalia de droga en propiedad escolar. incluyendo el planeamiento y conducción de actividades y operaciones de ordenanzas de ley.

ABUSO DE SUSTANCIAS

La Junta Educativa reconoce que el abuso de sustancias tóxicas impide seriamente el proceso educacional del alumno y arriesga el bienestar de toda la comunidad escolar. La Junta esta comprometida a prevenir el abuso de sustancias tóxicas y la rehabilitación de los que abusen de tales sustancias por medios educativos, pero tomará los pasos necesarios y apropiados para proteger a la comunidad escolar de todo daño y exposición a sustancias dañinas. Un alumno que use, tenga en su poder y/o distribuya alcohol, tabaco u otras sustancias dañinas dentro o fuera del predio escolar, estará sujeto a disciplina. Esto incluye medicinas que se compran sin receta (jarabe para la tos, Tylenol, etc.) El padre/tutor y la agencia local del orden público serán notificados inmediatamente. El grado de disciplina será otorgado de acuerdo a la severidad de la ofensa, naturaleza del problema y las necesidades del alumno. La disciplina puede incluir suspensión o expulsión. Los alumnos que no cumplan con seguir las recomendaciones de una evaluación por alcohol, u otro tipo de abuso de droga y comportamientos relacionados con los mismos estarán sujetos a ser disciplinados.

ALUMNOS SOSPECHOSOS DE ESTAR INVOLUCRADOS CON SUSTANCIAS

Cualquier miembro del personal educativo que sospeche que un alumno este involucrado con sustancias o que aparenta estar bajo la influencia **DEBE** de reportar al niño a la enfermera del colegio para que ella tome una determinación. Si la enfermera del colegio sospecha que el alumno esta bajo la influencia de una sustancia peligros controlada, **DE ACUERDO CON LA LEY ESTATAL DE NEW JERSEY**, el alumno **DEBE** de ser examinado y removido del ambiente educacional hasta que se reciban los resultados del examen (dentro de 24 horas) y revisados por el oficial del colegio apropiado.

Cualquier miembro del personal educativo que sospeche que un alumno está involucrado con sustancias fuera del colegio y aparenta tener problemas con su educación escolar relacionados con dicha participación debe de remitir al alumno al programa de prevención del uso de sustancias.

1. El miembro del personal escolar debe de llenar un formulario de referencia y enviarlo al programa de prevención del uso de sustancias.
2. El consejero del alumno controlará la asistencia , calificaciones y conducta del alumno en el colegio.
3. El Consejero del alumno puede escoger entrevistarse con el alumno y/o con sus padres y pedir permiso para que le hagan al alumno un examen de orina al azar.
El consejero presentará los resultados al grupo de la Administración para análisis y recomendaciones posteriores.

En casos de emergencias médicas y no médicas se tomarán los siguientes pasos cuando el alumno regrese al colegio después de una suspensión por el resultado de una prueba positiva al abuso de sustancias:

El alumno será entrevistado por un miembro del programa de prevención del uso de sustancias. Se le pedirá al padre o tutor que firmen un permiso para realizar una prueba de orina al azar. El alumno podrá firmar este permiso si es que tiene más de dieciocho años de edad Un miembro del programa de prevención del uso de sustancias informará a los miembros del centro de la posición del alumno y el grupo Administrativo

evaluará la situación y la evaluación puede incluir controlar la asistencia del alumno, su conducta, su rendimiento académico, expediente disciplinario, y cambios en su personalidad.

1. Basados en los resultados de la evaluación y los resultados de numerosos (uno o más) análisis de orina al azar, los miembros del centro determinarán si es necesario tomar otro tipo de acciones
2. Si la recomendación de la Administración es una intervención se les pedirá a los padres/tutores del alumno que asistan a una reunión con los miembros del centro para revisar las recomendaciones del grupo. Podrá ser necesario que el alumno requiera ser evaluado por el servicio de tratamiento de adicciones del Centro Médico de Somerset o por otras agencias aprobadas escogidas por los tutores legales.
3. Cuando la evaluación de un programa aprobado es obtenida, la documentación apropiada autorizando al colegio para que sea informado de los resultados y recomendaciones debe de ser entregada al Consejero del alumno en el colegio.
4. Si los padres no están dispuestos a aceptar una cita y/o se niegan a dar permiso para evaluar al alumno, o si el alumno se niega a cooperar, el director basado en los factores, y el consejo del grupo administrativo tomará las acciones apropiadas de acuerdo a las normas disciplinarias existentes, las cuales pueden incluir suspensión o expulsión. La División de Servicios a la Familia y al Menor (DYFS) también será notificada.

ALUMNOS QUE REGRESAN DESPUÉS DE UN TRATAMIENTO

1. Cualquier alumno que regrese después de un tratamiento debe de ser registrado como activo y debe de asistir a un programa aprobado después de clases.

2. Una copia del plan de cuidado posterior y el resumen de salida deben de ser proporcionadas al consejero del alumno junto con la autorización apropiada para que el colegio obtenga información.
3. En el caso que un padre se rehuse o no cumpla con esta norma estarían violando la ley compulsoria de educación y/o las leyes de negligencia al menor y la División de Servicios a la Familia y al Menor (DYFS) será notificada.

POSESIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Se tomarán los siguientes pasos si se sospecha que un alumno está en posesión de una sustancia tóxica y/o parafenalia de droga o vendiendo y/o distribuyendo una sustancia:

- a. Los miembros del personal educativo deben de reportar el incidente sospechado al director o persona designada.
- b. El director o persona designada apartará al alumno del resto de los alumnos y lo detendrá en su oficina u otro lugar apropiado.
- c. El director o persona designada podrían pedirle al alumno que vacie sus bolsillos.
- d. Si se encuentra que el alumno esta en posesión: El padre/tutor será notificado.
- e. Sólo el director o el asistente del principal tienen la autoridad para suspender a los alumnos.
- f. Los padres de un alumno que ha sido suspendido deben de ser notificados por el colegio de la suspensión. Se harán todos los esfuerzos necesarios para contactar al padre telefónicamente en el momento de la suspensión. Una notificación por escrito será enviada a la casa el día de la suspensión y una copia de esta notificación será archivada en el colegio y se guardará mientras que el alumno siga registrado en nuestro colegio.
- g. Antes de que ninguna suspensión sea levantada, se debe de realizar una conferencia entre el administrador, padre/tutor y alumno. Un alumno que ha sido suspendido será readmitido sólo después que se haya realizado una conferencia satisfactoria. Al alumno suspendido se le debe dar la oportunidad de ponerse al día con sus trabajos escolares que haya perdido durante su suspensión.
- h. Violadores crónicos de cualquiera de las reglas (y sus padres/tutores) pueden ser referidos a una agencia de apoyo fuera del colegio, un ambiente de educación alternativa temporal, o al Servicio de Intervención y Referencia (I&RS)
- i. Los alumnos con suspension fuera del colegio estan prohibidos de entrar a cualquier propiedad del distrito mientras que esten suspendidos. Los alumnos que violen esta regulación serán reportados bajo el cargo de invasión a la propiedad sin permiso.

- j. Los alumnos con suspensión fuera del colegio no pueden participar en ninguna actividad escolar así como paseos escolares, clubes, teatro, conciertos, eventos atléticos, etc.

RELACIONARSE A SABIENDAS CON PERSONAS QUE ESTAN VIOLANDO LAS REGLAS DEL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS Y/O OTROS REQUISITOS DE CONDUCTA

La Junta de Educación cree que los alumnos y el personal educativo son responsables por la integridad social de su propio ambiente y por lo tanto deben de evitar situaciones y circunstancias donde el comportamiento inadecuado esta o pueda estar ocurriendo.

Los alumnos y/o el personal educativo que se relacionan a sabiendas con personas que esten violando normas o regulaciones disciplinarias o de conducta aceptable, estarán sujetos a las mismas consecuencias disciplinarias enumeradas en esas normas o regulaciones.

PROCEDIEMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SUSPENSIONES

De manera a establecer un orden en el proceso de los derechos del alumno, los incidentes de mala conducta deben de ser tratados primero a nivel escolar. El director/persona designada debe de usar todos los recursos del colegio y del distrito para solucionar efectivamente los problemas disciplinarios antes de considerar una suspensión. El director/persona designada puede suspender a un alumno hasta un máximo de diez (10) días consecutivos. Los alumnos que son suspendidos por acciones que no sean violentas o criminales deberán ser suspendidos al final del día escolar. Un alumno que represente un peligro a otras personas o a la propiedad debe de ser suspendida inmediatamente y excluída del colegio seguida de una audiencia informal. Una audiencia informal es una reunión con un administrador, el padre/tutor y el alumno para informarle al alumno de los cargos, y darle la oportunidad al alumno de replicar a dichos cargos.

Los alumnos que demuestren una conducta enormemente inapropiada al ambiente educacional, y tienen un historial de romper las reglas del Manual de Expectativas del Alumno consistentemente, puede ser removido del ambiente escolar y puesto bajo Suspensión del Superintendente por no más de 30 días o hasta que se realice y finalice una audiencia de expulsión con la Junta de Educación.

Los documentos de disciplina serán destruidos cuando el alumno se gradue del colegio secundario. Si un alumno deja el colegio antes de graduarse, los documentos de disciplina serán guardados por un año y después destruidos

REGULACIONES GENERALES

- A. Las violaciones presentadas al administrador por acción disciplinaria debe de ser acompañada de una declaración por escrito del profesor o el miembro del personal. Todas las acciones anteriores tomadas por el profesor deben de estar indicadas y documentadas.
- B. Se le asignará a los alumnos detención supervisada antes o después de clases por infracciones a las reglas escolares. Es necesario que durante este periodo hagan trabajos escolares constructivos en silencio. Los padres/tutores serán notificados de la detención asignada.

- C. Sólo el director o persona asignada tendrán autoridad para suspender a los alumnos.
- D. Los padres del alumno suspendido deberán ser notificados por el colegio de la suspensión. Se harán todos los intentos necesarios para contactar al padre por teléfono al momento de la suspensión. Una notificación por escrito será enviada a la casa y una copia de la notificación se archivará en la oficina mientras que el alumno esté matriculado en el colegio.
 - a. Antes de que ninguna suspensión sea levantada, se debe de llevar a cabo una conferencia entre los padres/tutores y el administrador. Se le debe de dar al alumno suspendido la oportunidad de ponerse al día con los trabajos escolares que perdió durante la suspensión.
 - b. Violadores crónicos a las reglas (y sus padres/tutores) podrán ser referidos a agencias de apoyo fuera del colegio, sitios temporales de educación alternativa o al Grupo de Servicios de Intervención y Referencia (I&RS antiguamente PAC)
 - c. Los alumnos con suspensiones fuera del colegio están prohibidos de entrar a cualquier propiedad del distrito mientras que estén suspendidos. Los alumnos que violen esta regla serán reportados bajo el cargo de invasión a la propiedad sin permiso.
 - d. Los alumnos con suspensiones fuera del colegio no podrán participar en ninguna actividad escolar así como paseos, clubes, teatro, conciertos, eventos atléticos, etc.

GUÍA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EDUCACIONAL

Suspensiones a Corto Plazo: Para las suspensiones a corto plazo los alumnos con discapacidades educacionales están sujetos a los mismos procedimientos disciplinarios que los alumnos sin limitaciones (a menos que esté indicado de otra manera en su Plan Individual de Educación-IEP).

Suspensiones a Corto plazo significan un periodo de 10 días consecutivos o acumulativos de clases en un año escolar. Los alumnos con discapacidades también pueden ser colocados en un **Ambiente Provisional Alternativo de Educación (IAES)** siguiendo los mismo procedimientos que se utilizan para los alumnos sin limitaciones por un periodo de no más de 10 días consecutivos o acumulativos de clases en un año escolar. Al momento de ser separados del colegio el director o persona designada debe de remitir una notificación por escrito y las razones por la acción tomada a la persona encargada del caso del alumno en servicios especiales. El alumno con discapacidades pasará por el mismo procedimiento que un alumno sin limitaciones. Este procedimiento consiste de lo siguiente:

El alumno debe de recibir:

- notificación oral o escrita de los cargos
- una explicación de los cargos y la evidencia que respalde dichos cargos
- una oportunidad de presentar su lado de la historia

Generalmente la notificación y los requisitos de una audiencia deben de hacerse antes de remover al alumno del colegio, sin embargo en situaciones de emergencia; el alumno será removido del colegio inmediatamente. Los requisitos de notificación y audiencia deben de ser enviados inmediatamente.

Suspensiones a Largo Plazo – Traslado a un Centro Provisional Alternativo de Educación por Armas, Ofensas de Drogas o Expulsión. La suspensión a largo plazo puede constituir un cambio en el lugar adonde son colocados sin el beneficio del proceso de IEP. Una suspensión a largo plazo puede ser una suspensión del programa educacional del alumno por un periodo de 10 o más días escolares consecutivos en un año escolar, una serie de suspensiones menores que resulte en 10 o más días escolares acumulativos durante un año escolar, o la ubicación del alumno en un programa IAES por ofensas de armas o drogas. Los alumnos con discapacidades pueden ser ubicados en un programa de IAES por un periodo de no más de 45 días escolares cuando:

- El niño porta un arma al colegio o a una función escolar
- El niño a sabiendas tiene en su poder o usa drogas ilegales o vende u ofrece la venta de una sustancia controlada mientras que esta en el colegio o en una función escolar

Cualquier acción disciplinarian que remueva al alumno de su programa educacional por más de 10 días es considerado un cambio de ubicación y no se puede proceder hasta que se lleven a cabo los siguientes tres acontecimientos:

- Una audiencia de Manifestación de Determinación es convocada por el grupo de IEP
- Una Evaluación Funcional de Comportamiento es conducido
- Un Plan de Intervención de Conducta (BIP) es desarrollado

Por lo tanto, cuando se este considerando tal acción que constituya una suspensión a largo plazo (y posible cambio de ubicación), la persona encargada del caso del alumno con discapacidad debe de proporcionar inmediatamente una notificación por escrito para que los padres puedan recibir la notificación por escrito para así poder convocar una audiencia de Manifestación de Determinación como lo requiere la ley N.J.A.C. 6A:14.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EXPULSIONES

La Junta de Educación reconoce que la expulsión del distrito es la sanción más severa que le puede imponer a un alumno. No se expulsará a ningún alumno del distrito sin antes haber agotado otros medios razonables y apropiados de disciplina. Ningún alumno menor de dieciseis años será expulsado del colegio sin haber tomado provisiones para un programa educacional alternativo.

Para el propósito de esta norma, "expulsión" significa exclusión permanente de un alumno a los colegios de este distrito. Un alumno puede ser expulsado de este distrito sólo con una acción formal de la Junta de Educación.

La Junta de Educación no procederá ha expulsar a ningún alumno, el cual haya sido anteriormente determinado como discapacitado o que haya demostrado un comportamiento que pueda ser considerado clasificado, antes de que el reporte del Grupo de Estudio del Niño haya sido emitido a la Junta de Educación.

El padre/tutor será notificado por escrito y en una conferencia sobre la recomendación de expulsión. El alumno y el padre/tutor para el cual la expulsión ha sido recomendada se les debe de ofrecer la oportunidad de una audicencia formal ante la Junta de Educación, la cual debe de incluir una notificación por escrito con la fecha, lugar y hora en la que la audiencia se llevará a cabo y de los cargos específicos contra el alumno; una oportunidad para que el alumno sea escuchado y se defienda y pueda interrogar a los testigos adversos; representación por el consejero del alumno, un expediente escrito de la audiencia, y, una copia de la transcripción de los procedimientos. Las audiencias se realizarán en privado, a menos que el alumno y padre/tutor soliciten una audiencia pública y la Junta a su discreción conceda la solicitud. El alumno y padre/tutor deben de ser informados sobre su derecho de apelar la decision de la Junta de Educación ante el Comisionado de Educación.

OFENSAS RELACIONADAS CON ARMAS

Cualquier alumno condenado por posesión de un arma o cometiendo un crimen con posesión de un arma o por encontrarse en posesión de un arma en propiedad escolar, en un vehículo escolar, o en una function patrocinada por el colegio debe de ser inmediatamente removido del programa

regular de educación por un periodo no menor de un año del calendario, pendiente de una audiencia ante la Junta de Educación. El padre/tutor y la agencia local del orden público serán notificados inmediatamente.

PERSECUCIÓN, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO **(Norma # 5512.01)**

La Junta de Educación prohíbe los actos de persecución, intimidación u hostigamiento. Es necesario en el colegio mantener un ambiente seguro y civil para que los alumnos puedan aprender y alcanzar altos niveles académicos. Persecución, intimidación u hostigamiento, así como otros comportamientos perjudiciales o violentos, son comportamientos que interrumpen tanto la habilidad del alumno a aprender como la habilidad del colegio de educar a sus alumnos en un ambiente seguro. Todos los incidentes de acoso serán investigados y registrados en acuerdo a la ley estatal de Nueva Jersey.

Definición:

“Persecución, intimidación u hostigamiento ” significan cualquier gesto, escrito o verbal o un acto físico que toma lugar en propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por el colegio o en un vehículo escolar que:

INTERNET ú HOSTIGAMIENTO CIBERNETICO

Definición

De acuerdo con la página web de defensa Stopcyberbullying.org¹, el hostigamiento cibernético se define como cualquier acto y gesto en el cual “ un niño, pre-adolescente o adolescente es atormentado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o atacado por otro niño, pre adolescente, o adolescente usando el Internet, tecnologías interactivas o digitales o teléfonos móviles.” Debido al alcance tan amplio de tecnologías disponibles a la juventud de ahora, el hostigamiento cibernético puede ser difícil de restrear y contener, dando la oportunidad y la capacidad a los hostigadores de hoy de causar daño a otra persona. Los hostigadores cibernético no necesariamente encajan en el perfil de los hostigadores tradicionales del patio del colegio; pueden también cambiar de papel, pueden pasar de ser el hostigador primero y después ser la victim. Los actos de hostigamiento cibernético pueden incluir pero no están limitados a lo siguiente:

(Ataques Directos)

- Cualquier mensaje de odio, anónimo o firmado.
- Mandando mensajes de texto que atormenten ya sea via teléfono móviles o juegos interactivos.
- Hablar mal de los alumnos en las páginas web.
- Votación en la internet con la intención de humillar a otro alumno.
- Mandando amenazas de muerte a un niño, ya sean anónimas o publicadas en la internet sobre otro niño.
- Robarse la contraseña de un niño o compartiendola con otros.
- Entrar sin permiso a la computadora de otra persona y borrar el disco duro.
- Pretender ser alguien que el niño conoce y engañarlo para que den información privada.
- Publicar cosas o fotos provocativas en las páginas web.

- Hacerse pasar por otro alumno.
- Mandando pornografía u otras propagandas por correo electrónico y mensajes instantáneos..
- Publicar la foto de otro alumno en una página web pornográfica o pervertida.
- Enviando códigos maliciosos.

(Hostigamiento Cibernético por Poder)

Hostigamiento cibernético por poder es cuando un hostigador cibernético usa a otra persona, generalmente cómplices los cuales no tienen idea de que están siendo usados para acosar a otros. La página web www.stopcyberbullying.org da la siguiente situación como un ejemplo común de hostigamiento cibernético por poder:

"Advertencia o 'Notificación de Guerras' son unos ejemplos de hostigamiento cibernético por poder. Los niños machucan en las teclas de advertencia o notificaciones en la pantalla de IM o correo electrónico/chat, y de este modo alertan al ISP o al proveedor de servicio que la víctima ha hecho algo con lo cual está violando sus reglas. Si la víctima recibe suficientes advertencias o notificaciones pueden perder el uso de esa cuenta."

Reglas Generales de Acción Disciplinaria para Hostigadores Cibernéticos

El impacto negativo de la hostigación cibernética no puede ser minimizada. En todos los casos, el hostigamiento tiene como consecuencia daño emocional el cual puede tener efectos a largo plazo. En algunos casos, los niños han matado a alguien o se han suicidado después de haber estado involucrado en un caso de hostigación cibernética. Hostigación cibernética también puede tener como consecuencia cargos policiales por acosación cibernética al igual que arresto de menores. Por lo tanto los Colegios Públicos de Bound Brook asume la siguiente postura ante la hostigación por internet: **Así como por acoso, intimidación y hostigación en general, la Junta de Educación prohíbe actos de hostigamiento de cualquier tipo por intermedio de la Internet u otras tecnologías interactivas, ya sea en un acontecimiento aislado o repetido.**

Los colegios tienen autoridad limitada sobre la disciplina de los hostigadores cibernéticos ya que en la mayoría de los casos el acoso cibernético se realiza fuera de la zona escolar. Sin embargo, los Colegios Públicos de Bound Brook se reserva el derecho de llamar a los padres al colegio para tratar de mediar en la situación. El distrito también puede instituir un programa educacional de información para ayudar a parar la hostigación cibernética entre los alumnos, y para ayudar a educar a los padres sobre este problema. El distrito se reserva el derecho de disciplinar a los alumnos que participen en tal hostigamiento fuera de la zona escolar si es que está teniendo un efecto negativo y perjudicial en el bienestar y en la seguridad de un alumno(s) mientras que están en el colegio.

Procedimientos para Incidentes los Cuales se Realizan en Propiedad Escolar:

Para los Alumnos: Si el hostigamiento cibernético se está realizando en casa y usted sabe de esto, comuníquenos a un padre inmediatamente. Los alumnos no deben de caer en la tentación de tomar represalias contra el hostigamiento por internet realizando actos de hostigamiento más bien deben de buscar consejos y ayuda de un oficial de recursos del colegio, un profesor o un administrador escolar.

Para los Padres: Los padres deben de ser un lugar seguro adonde los niños puedan acercarse para que los ayuden a hacer frente al sufrimiento el cual es el resultado de hostigamiento cibernético por lo

tanto deben de tomar seriamente cualquier conocimiento de tal actividad . Para más información sobre como parar el hostigamiento cibernético hacia y de su hijo, por favor vayan a <http://www.stopcyberbullying.org/parents/guide.html> para una lista de pasos a seguir en como manejar los incidentes de hostigación cibernética.

Para Profesores y el Personal Escolar: Si el incidente(s) se está realizando en propiedad escolar y durante horas de clases, ustedes son responsables de reportar inmediatamente al administrador usando el formulario ODR (Office Discipline Referral). Después la Administración tomará las medidas necesarias de acuerdo al Cuadro Progresivo de Violaciones de este Manual de Expecativas.

Ya que los incidentes de hostigamiento cibernético pueden variar de gran forma el uno del otro, actos de tal indole de hostigamiento serán tratados en base a cada caso bajo la dirección del director, de acuerdo con el cuadro progresivo de Expectaciones y Violaciones incluído en este manual y, de ser necesario, en cooperación con los padres/tutores de los individuos comprometidos. El director del colegio será responsable de determinar el curso a seguir para resolver el problema(s).

Consecuencias para hostigamiento cibernético en el colegio puede incluir pero no estan limitadas a lo siguiente:

- Perdida de los privilegios escolares del uso de la computadora e internet.
- Confiscación de móviles o aparatos electrónicos portátiles.
- Prohibir que el alumno traiga al colegio cualquier aparato portátil o electrónico por un tiempo determinado.
- Detenciones AM/PM
- Conferencias con los padres/tutores
- PACE
- Suspensión Fuera del Colegio
- Contratos/planes de comportamiento

Así como en otros casos de violaciones a las reglas, la expulsión será considerada sólo si otros medios de disciplina han sido agotados.

La manera más efectiva de prevenir acontecimientos posteriores de hostigamiento cibernético es que la administración use el castigo negativo junto con la mediación entre los alumnos comprometidos y los padres adonde se pueda discutir y llegar a un acuerdo sobre los problemas y conflictos subyacentes.

Prevención y Educación

Debido a la gran margen de actos hechos a través de aparatos electrónicos e interactivos los cuales corresponden a la definición de internet u hostigación cibernética, se recomienda que los colegios y alumnos estudien este tema a fondo aprendiendo más sobre este problema en páginas web seguras y de anti- hostigamiento así como las siguientes:

<http://www.wiredsafety.org/>

<http://www.stopcyberbullying.org/>

Así como en otras formas más tradicionales de acoso, intimidación y hostigamiento las cuales se realizan en el colegio y de acuerdo a N.J.S.A. 18A.37-17a., se fomenta que el distrito establezca programas de prevención de hostigamiento cibernético y que tomen otras iniciativas las cuales incluyan la participación del personal escolar, los alumnos, administradores, voluntarios y padre(s) o tutores legales, encargados de mantener la ley y miembros de la comunidad

De acuerdo con N.J.S.A. 18A.37-17b., también se fomenta que el distrito, en la medida que hayan fondos apropiados para este propósito, proporcione entrenamiento sobre las normas del distrito escolar del acoso, intimidación y hostigación a empleados escolares y voluntarios los cuales tienen contacto significativo con los alumnos y desarrollen un proceso para hablar de las normas del distrito escolar sobre acoso, intimidación y hostigamiento. 30

1. Es motivado por cualquier característica real o percibida, así como raza, color religión, antepasados, origen étnico, género, orientación sexual, género de identidad y expresión, o incapacidad mental, física o sensorial; o
2. Por una característica especial que lo distinga de los demás; y
3. Una persona razonable deberá saber, bajo las circunstancias, que el acto(s) tendrá el efecto de hacerle daño a un alumno o de dañar las pertenencias del alumno, o de poner al alumno en una situación de temor por su persona por por sus pertenencias
4. Tiene el efecto de insultar o humillar a cualquier alumno o grupo de personas de tal manera que cause interferencia e interrupción a la operación ordenada del colegio.

Los actos de acoso, intimidación u hostigamiento pueden ser una forma en la que el alumno esta ejerciendo el poder y control sobre: otro alumno, en incidentes aislados (ej. intimidación, hostigamiento) o patrones de comportamiento de acoso; intimidación (ej. hostigamiento).

Si algún acto de acoso, intimidación, hostigamiento u hostigamiento cibernético ocurre el colegio sigue los siguiente procedimientos de acuerdo al código administrativo de New Jersey:

Procedimientos de Investigación para el Acoso, Intimidación y Hostigamiento (HIB)

Día Escolar 1 - Ocurre HIB y/o un emleado escolar se entera de que HIB a ocurrido. Se le debe dar un reporte verbal al director o persoan asignada. El direcotro o persona asignada le informa a los padres o tutores.

Día Escolar 2- El director o persona asignada debe de iniciar una investigación por el especialista contra el acoso dentro de un dia de haber sido informados; el especialista contra el acoso, el director o persona asignada pueden nombrar a otros para que ayuden.

Día Escolar 3- Un reporte por escrito, llenado por un empleado escolar el cual reportó HIB debe de ser presentado dentro de los 2 dias de cuando el empleado fue testitgo o recibió información fidedigna de que un alumno fue victima de HIB.

Día Escolar 11- Investigación completa (no mas tarde de 10 dias después de haber recibido el informe verbal)

Día Escolar 13- Resultados de la investigación deben de ser entregados al Superintendente dentro de dos dias después de haber completado la investigación. El Superintendente decide que acciones se debe de tomar (ej. Servicios de intervención, entrenamiento, disciplina, consejería, etc.)

Reporte a la Junta de Educación- El Superintendente debe de reportar a la Junta de Educación en la **siguiente reunión de la Junta** después de haber terminado la investigación.

Reporte a los padres/tutores- El distrito debe de proporcionar información a los padres del presunto agresor (es) y victima (s) sobre la investigación y la conclusión a la cual llegaron al terminar, en un **plazo de cinco dias escolares** después de haberle entregado a la Junta de Educación los resultados de dicha investigación.

Audiencia de la Junta- Los padres pueden pedir una audiencia confidencial ante la junta de educación, la cual debe de llevarse a cabo **dentro de los diez dias de haber pedido tal audiencia.**

Desición de la Junta- La Junta de Educación debe de emitir una desición por escrito para afirmar, rechazar o modificar la desición del Superintendente, en la siguiente reunión de la Junta después de haber recibido el reporte. La desición de la Junta se puede apelar al Comisionado de Educación **dentro de los noventa dias.**

Temas para recordar:

Derechos de Demanda Civil- Los padres pueden firmar una demanda en la División de Derechos Civiles de NJ dentro los 180 dias del incidente, o en la corte del estado o federal, si HIB es basado en una carecterística que este protegida bajo la ley del estado o federal.

Investigación del Superintendente Ejecutivo del Condado- El Superintendente Ejecutivo del Condado debe de investigar a un distrito escolar cuando se ha puesto una queja sobre HIB en contra del distrito por no manejar la situación de HIB adecuadamente a nivel local.

ACOSO (Policy # 5512)

La Junta de Educación cree que las actividades de acoso de culaquier tipo interfieren con el proceso educacional y la Junta de Educación prohíbe todos estos comportamientos de acoso en cualquier momento en el plantel escolar, en cualquier function patrocinada por el coelgio o en cualquier vehículo escolar.

"Acoso" significa la ejecución de cualquier acto de coacción de otro para realizar un acto de iniciación de una clase, equipo, u organización el cual causa o crea riesgos substanciales a un daño mental o físico.

Todos los miembros del personal educativo, alumnos, personas voluntarias en el colegio deben estar alertas a la posibilidad de una conducta, circunstancias, o eventos los cuales puedan incluir acoso. Todos los incidentes relacionados con estos actos deben ser reportados al director del colegio.

Comportamiento Esperado. La Junta de Educación espera que los alumnos se conduzcan de una manera en la cual mantengan sus niveles de desarrollo, madurez y demuestren su capacidad de respetar los derechos y bienestar de otros alumnos y del personal educativo, el propósito educacional subyacente a todas las actividades escolares, y el cuidado de la propiedad y equipo escolar. La Junta cree que los niveles de comportamiento del alumno deben ser cooperativos en la interacción entre los alumnos, padre(s), tutores legales, miembros del personal educativo y la comunidad, produciendo un ambiente que motive a los alumnos a desarrollar auto-disciplina. El desarrollo de este ambiente requiere que los alumnos tengan respeto por uno mismo y otros, por el distrito escolar y los bienes de la comunidad, la familia, el personal educativo y miembros de la comunidad.

La Junta cree que la mejor disciplina es la que se impone uno mismo, y es la responsabilidad del personal educativo del distrito de usar situaciones disciplinarias como una oportunidad de ayudar a los alumnos a aprender a asumir y aceptar responsabilidades por su comportamiento y las consecuencias de sus acciones. Los miembros del personal educativo que tratan con los alumnos deben aplicar las mejores prácticas diseñadas para prevenir problemas de disciplina y motivar a los alumnos para que sus habilidades de auto disciplina crezcan.

El distrito prohíbe el apoyo activo o pasivo de el hostigamiento, la intimidación y el acoso. . Se recomienda a los alumnos que apoyen a otros alumnos que se alejan de estos actos cuando vean que implícitamente intentan pararlos, y reporten estos actos al director o a la persona encargada.

Procedimiento de Reporte Las quejas alegando violaciones a esta Norma deben ser reportadas al director o persona asignada. Todos los empleados del colegio deben reportar todas las alegaciones de faltas a esta Norma al director o persona designada. Todos los otros miembros de la comunidad escolar, incluyendo alumnos, padres, tutores legales, voluntarios y personas que estén de visita se les recomienda que reporten cualquier acto que pueda ser una violación a esta Norma. A pesar de que la presentación al director o persona asignada de un Formulario de Reporte de Incidentes no es requerido, se recomienda que la persona que este reportando un incidente use un Formulario de Reporte de Incidentes el cual se encuentra a su disposición en la oficina del director o en la oficina del distrito escolar. Reportes orales también serán considerados reportes oficiales. Los reportes pueden ser anónimos, pero acción disciplinaria formal no puede ser basada solamente en un reporte anónimo.

Investigación. El director o persona designada es responsable de determinar si es que un acto alegado constituye una violación a esta Norma. El director o persona designada conducirá una investigación pronta, minuciosa y completa del incidente alegado. El director

o persona designada mantendrá un expediente de cada investigación con respecto a alegaciones de persecución, intimidación y/o hostigamiento.

Respuesta a un Incidente de Hostigamiento, Intimidación o Acoso. Algunos actos de hostigamiento, intimidación o persecución pueden ser incidentes aislados que requieran que el colegio responda adecuadamente a los individuos que cometan estos actos. Otros actos pueden ser serios o parte de un patrón más severo de hostigamiento, intimidación o persecución el cual requiere que la respuesta sea en la clase, en el edificio escolar o a nivel del distrito escolar o por las autoridades del orden público.

Las consecuencias y las acciones apropiadas para corregir a un alumno que cometan un acto de hostigamiento, intimidación o persecución varían desde intervenciones de comportamiento positivo hasta incluir suspensión o expulsión, como es regido bajo la ley N.J.S.A. 18A37-1, Disciplina de los Alumnos.

Para considerar si una respuesta apropiada está más allá del nivel del individuo, el administrador considerará la naturaleza y circunstancias del acto, el nivel de daño, la naturaleza del comportamiento, incidentes pasados, historial y patrón presente de conducta y el contexto en el cual el incidente(s) alegado ocurrió. Las respuestas del distrito escolar pueden abarcar desde encuestas del colegio y la comunidad, grupos de enfoque, a la adopción de programas modelos de investigación basados en la prevención de abuso, a entrenamiento del personal certificado y no certificado. La respuesta del distrito puede incluir la participación de padres o tutores legales y otros miembros de la comunidad y organizaciones, a presentaciones grandes o pequeñas para explicar en su totalidad las acciones de respuesta del distrito escolar a las acciones en el contexto del comportamiento aceptable del alumno o las consecuencias de tales acciones y la participación de oficiales que hacen cumplir el orden público, incluyendo oficiales de recurso del colegio.

Prohibidas las Represalias y Venganzas. El distrito escolar prohíbe las represalias y venganzas en contra de cualquier persona que reporte un acto de hostigamiento, intimidación o persecución. Las consecuencias y acción apropiada para remediar los actos de represalia y venganza serán determinadas por el director o persona designada después de haber considerado la naturaleza y circunstancias del acto, de acuerdo a la ley, estatutos Federales y Estatales y regulaciones, normas y procedimientos del distrito.

Consecuencias por Acusaciones Falsas. Las consecuencias y la acción para remediar si un alumno hace una acusación falsa en contra de otro alumno con la intención de hostigar, intimidar o perseguir pueden abarcar desde intervenciones de conducta positiva hasta incluir suspensión o expulsión, de acuerdo a la ley N.J.S.A. 18A:37-1, Disciplina de los Alumnos.

Las consecuencias y la acción apropiada para remediar para un empleado escolar que ha acusado falsamente a otro con la intención de hostigar, intimidar o perseguir será disciplinado de acuerdo con las normas y procedimientos del distrito.

Las consecuencias y la acción apropiada para remediar para una visita o voluntario que ha acusado falsamente a otro con la intención de hostigar, intimidar o perseguir será determinado por el director o persona designada, después de haber considerado la naturaleza

y circunstancias del acto, incluyendo reportes a los oficiales apropiados del cumplimiento de ley.

SERVICIOS DE SALUD

El Papel de la Enfermera del Colegio

“Enfermería del colegio es una práctica especializada de la profesión de enfermería el cual ayuda a los alumnos a desarrollar su bienestar, éxito académico, y para toda la vida. A tal efecto, las enfermeras facilitan respuestas positivas del alumno al desarrollo normal; fomentan la salud y la seguridad; intervienen en problemas actuales o cuando existe la posibilidad de algún problema de salud.; proporcionan servicios de control de casos; y colaboran activamente con otros para crear una capacidad de adaptación para el alumno y la familia, auto control, apoyo personal y aprendizaje.” Asociación Nacional del Colegio de Enfermeras.

La oficina de Salud proporciona:

Evaluación y tratamiento de enfermedades y lesiones
Evaluación Física para Deportes para los alumnos que califican
Administración de Medicina (ver las normas)
Consejería Limitada
Promoción y educación de la Salud
Remisiones
Chequeos de Salud incluyendo:
 Chequeo de la Visión
 Chequeo Auditivo
 Chequeo de la Presión Arterial
Estatura y Peso
Chequeo de Escoliosis

Los Programas de Chequeo de Salud del Colegios estan diseñados para identificar a los alumnos que pueden necesitar evaluación adicional. Los padres son notificados cuando se necesita evaluación adicional.

Exclusión del colegio por enfermedad o lesión

Los alumnos que se enferman o se lesionan mientras que estan en el colegio pueden ver a la enfermera en cualquier momento. Si el alumno esta muy enfermo para quedarse en el colegio, el padre, tutor o un adulto que este registrado en la tarjeta de emergencia será contactado y se le pedirá que recoja al alumno del colegio y que firme su salida. Los alumnos que usen sus teléfonos celulares para contactar a sus padres cuando estan enfermos estarán violando la norma del uso de comunicaciones y serán disciplinados.

En caso de emergencia se llamará al 911. El colegio contactará a los padres y les comunicaran adonde fue transportado su hijo/a.

Enfermedades Contagiosas

Infección en la Garganta, Fiebre Escarlata, y Escalatina: El periodo de incubación es de 2-7 días. El alumno será excluído del colegio por 24 horas después de haber empezado el tratamiento/medicinas.

Conjuntivitis (pink eye) Excluído del colegio por 24 horas después de haber empezado el tratamiento/medicinas.

Pediculosis (Piojos) Excluído hasta que el pelo ya no tenga liendres y piojos

Impetigo Excluído hasta que el doctor de la orden de que puede regresar

Por favor informenle a la Oficina de Salud de cualquiera de los casos mencionados en la parte superior para que podamos tomar las precauciones apropiadas.

Norma de Medicina

La enfermera del colegio está autorizada a administrar medicina en el colegio, sólo cuando el padre y el doctor del alumno le ha otorgado una autorización por escrito.. La medicina debe de tener el nombre del alumno y debe de estar en el envase original. Esto incluye medicina con receta así como también medicina sin receta i.e. caramelos para la tos, oTylenol. Ningún alumno está permitido a tener medicina en el colegio a no sre que sea por una condición en la cual su vida este en peligro y tengan la autorización requerida. Medicinas de Emergencia incluyen inhaladores para el Asma y Epi Pens. Formularios para la Administración de Medicina y Auto Medicación están a su disposición en la oficina de salud. Si tienen alguna pregunta referente a esta norma, por favor no duden en llamar a la oficina de salud al 732-752-7941.

Excusas para Educación Física

Los alumnos que están excluídos de eduación física por un doctor deben de tener una nota del doctor señalando cuantos días el alumno debe de ser excusado de participar en la clase de educación física. Si la enfermera opina que el alumno debe de ser excusado de participar en la clase de educación física, se le dará una excusa por un día. Para poder se excusado por más días se necesitará una nota del doctor. Excusas para educación física no serán otorgadas después de que el 1er periodo haya concluído sin una nota del doctor.

GUIA DE NUTRICION PARA REFRIGERIOS Y CELEBRACIONES

Una nueva ley de nutrición entró en vigor en Septiembre del 2007 la cual se resume a continuación. Debido a esto, **los padres deben de respetar estas directrices (excepto por razones médicas) cuando envian el refirgerio diario para sus hijos o envian refrigerios para las celebraciones.**

N.J.A.C. 18A:33-16 “Normas para los artículos a la venta, que se sirven, ofrecen gratis en propiedad escolar”

A partir de Septiembre del 2007, los siguientes artículos no serán servidos, vendidos o regalados como promoción gratuita en propiedad escolar en ningún momento antes de que se acabe el dia escolar:

1. Alimentos con valor nutricional mínimo, así como esta definido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (bebidas gaseosas, helados con colorante a no ser que contengan jugos de fruta), goma de mascar, algunos caramelos, palomitas de maiz con caramelo, etc, cualquier tipo de alimento que contenga azúcar como ingrediente principal.
2. Alimentos que contengan más de 8 oz. de grasa por porción.

Norma de Refrigerio Saludable para el Colegio

El Distrito Escolar de Bound Brook aprobó una norma de refrigerio saludable para todos los grados del Kindergarten al Octavo grado, efectivo para el año escolar del 2013-2014.

Guías:

- Alimentos con mucha grasa o con mucha azúcar no estarán permitidos. Estos alimentos serán devueltos a la casa (ej. Galletas, bizcochitos, chips regulares, y bebidas gaseosas).
- La única bebida permitida durante la hora del refrigerio es **agua**.
- Tengan en cuenta las alergias. **NO están permitidos productos que contengan maní.**
- Debido a las regulaciones de salud no se guardaran alimentos en la clase y todos los refrigerios abiertos se botaran. Refregerios que no han sido abiertos se devolverán a la casa.

A continuación algunas opciones saludables para ayudar a guiarlos cuando estén tomando la desición del refrigerio de su hijo. Refrigerios aceptables incluyen pero no se limitan a:

- Cualquier fruta o verdura – cortada en pedazos.
- Pretzels, Chex mix, Chips horneados, Doritos horneados, Goldfish
- Galletas integrales, cheese-its con grasa reducida, Triscuts, Wheat thins, Rice Cakes
- Galletas de animales
- Barras de Granola, barras de cereal, o cereal integral.
- Pasas, fruta seca
- Palitos de Queso bajos en grasa
- Graham Crackers, Teddy Grahams, Rice Krispie Treats
- Roll ups hecho de 100% jugo de frutas o fruit snacks

Debido al gran número de alumnos con serias alergias a comidas, el creciente número de alumnos con diabetes, y el énfasis del distrito en el bienestar, las celebraciones de cumpleaños ya no incluirán comida. Por favor guarden las tortas y los cupcakes para las celebraciones en sus casas.

*Comidas y bebidas que son servidas durante celebraciones especiales del colegio o durante actividades relacionadas con el plan de estudios están exentas de esta Norma, con la excepción de comidas con mínimo valor nutricional como esta definido por las regulaciones del USDA.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA Y PLAGIO

Copiar es un acto de decepción en el cual el alumno da una imagen equivocada o con engaños demuestra que el/ella domina la información en un ejercicio académico que el/ella no dominan, incluyendo el dar o recibir ayuda no autorizada en un ejercicio académico. Ejemplos incluyen pero no estan limitados a:

- Copiar de otro alumno exámenes, programa de computación, proyectos, productos, o ejecución o proporcionando cualquier información.
- Colaborando sin permiso o permitiendo que otro alumno copie su trabajo.
- Usando el libro de texto u otro material no autorizado durante un examen.

- Usando material no autorizado durante un examen; por ejemplo, notas, lista de formulas, claves en la computadora, fotografías, representaciones simbólicas, y anotaciones escritas en la ropa
- Presentando nuevamente esencialmente el mismo trabajo que fue producido para otra tarea o curso sin el conocimiento o el permiso del instructor
- Tomar un examen por alguien más o permitir que alguien más tome el examen por ti.
- El uso de aparatos electrónicos para recibir o mandar información.
- Cortar y pegar de una fuente de la internet sin una citación apropiada

Los alumnos que cometan plagiarismo o copien no recibirán una calificación por el trabajo y el administrador y los padres/tutores serán notificados de la infracción a través del formulario de disciplina.

DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO

Debe de entenderse que la razón principal por la que el alumno viene al colegio es a aprender. Con eso en mente, abrazos, besos, y caricias íntimas y otras demostraciones públicas de afecto son consideradas demostraciones inapropiadas de afecto durante el día escolar. A los alumnos a los cuales algún miembro del personal educativo les pide que se abstengan de demostraciones de afecto en público deben de tomar tal comentario como constructivo y como un esfuerzo por mantener una atmósfera educacional y de respeto en el colegio.

OPERACIÓN “ENCONTRAR AL NIÑO”

Si su niño se encuentra entre los 3 a 21 años de edad, y está teniendo dificultades en el colegio y/o en la casa? Tiene su niño una incapacidad o sospecha usted que el/ella pueda tener alguna incapacidad que pueda interferir con su aprendizaje? Tenemos ayuda disponible! Pida ayuda en el colegio de su niño y pida asistencia del **Servicio de Intervención y Referencia (I&RS)**. Por favor hable con el profesor de su niño o contactense con un miembro del Grupo de Estudios del Niño (CST) en el colegio de su hijo. Para los niños en edad pre-escolar (3 y 4 años de edad) que todavía no van al colegio, los padres pueden llamar a la Sra. Jasmine Brandt, Supervisora de Servicios Especiales al **732-652-7980**.

SALUDO A LA BANDERA Y PROMESA DE FIDELIDAD

La Ley de New Jersey requiere que todos los alumnos demuestren respeto a la bandera de los Estados Unidos de América. Si el alumno está conscientemente opuesto a la promesa o el saludo, el alumno se puede abstener de estas ceremonias; **sin embargo, todos los alumnos se deben de poner de pie**, mantenerse en silencio, y en los pasillos no se pueden mover. El incumplimiento de esta regla resultará en acción disciplinaria. 33

COLEGIOS PÚBLICOS DE BOUND BROOK

CUADRO DE VIOLACIONES A LAS EXPECTATIVAS GRADOS 6-8

En los Colegios Públicos de Bound Brook, creemos que el aprendizaje efectivo empieza por el control en la clase. Enseñanza efectiva con procedimientos apropiados y rutinas asegurarán una educación de alta calidad para todos los alumnos. Las expectativas de la clase serán permanentemente exhibidas por escrito en la clase, cada alumno recibirá una copia de estas reglas. Es la responsabilidad del profesor de poner en práctica un plan efectivo que otorgue recompensas y consecuencias para el comportamientos apropiados e inapropiados. El siguiente Cuadro de Violaciones de las Expectativas es una herramienta para alumnos, padres y administradores.

Un padre/tutor sera contactado en cualquier momento que su hijo viole una de las expectativas. Serán contactados de las siguientes formas: por teléfono, notificación por escrito, u otra forma de comunicación, ej. Correo electronic, etc. Por favor asegurense de que el distrito escolar tenga todos sus datos personales al dia, el distrito no puede ser responsable si no pueden contactar a un padre o tutor porque la información personal que tenemos en nuestro sistema no esta al dia.

OFENSA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA
1) Teléfono celular o Aparato Electrónicos,o Sistemas de Juegos Portátiles	El uso de sistemas de juegos portátiles, teléfono celular, beeper, u otro aparato de comunicación sin previa autorización por escrito.	1st ofensa: Confiscación del aparato, devolución al padre, 1 hora de detención. 2nd ofensa: Confiscación del aparato, devolución a los padres, PACE 3rd ofensa: Confiscación del aparato, se le devolverá a un padre al final del año escolar.
2) Mala conducta Relacionada con las Computadoras	Violación de la Norma del Uso Aceptable del Distrito	1st ofensa: Detención y conferencia con los padres. 2nd ofensa: Perdida de algunos o todos los privilegios del uso de las computadoras. PACE, conferencia con los padres, y plan de conducta.
3) Desobediencia- Conducta-Desafiante– Conducta Desordenada	Actos de desobediencia que interrumpen la clase u otra funcion escolar por corto tiempo.	1st ofensa: 1 hora de detención, conferencia con el padre y profesor y plan de conducta. 2nd ofensa: PACE, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta. 3rd ofensa: Suspensión fuera del colegio, ubicación alterna, y/o expulsión, conferencia con los padres (revisión del plan de conducta si aplica
4) Código de Vestimenta (incluyendo gorros)	Violación a las Expectativas del código de vestimenta del distrito.	1st ofensa: Aviso, padres deben de traer ropa apropiada. 2nd ofensa: 1 hora de detención, padres deben de traer ropa apropiada 3 ofensa: PACE, padres deben de traer ropa apropiada

5) Carnét de Identificación del Alumno (ID)	Los alumnos deben de tener puestos sus carnés de identificación en todo momento.	TODAS las ofensas : 20 minutos de detención
6) Ausencia a Clase sin permiso	Los alumnos que no esten en la clase sin previa autorización de ese profesor.	1st ofensa: PACE, referencia obligatoria a consejería, conferencia con los padres y el alumno.
7) Ausencia del Colegio sin permiso	Los alumnos que no esten en el colegio sin permiso de los padres y/o legitimamente enfermo	1st ofensa: Acción del oficial de asistencia, suspensión, conferencia con los padres 2nd ofensa: Acción del oficial de asistencia, suspensión, conferencia con los padres, corte.
8) Tarde a Clase	Los alumnos que no están en clase a la hora asignada	Todas las Ofensas: 1 hora de detención
9) Tarde al Colegio	Alumnos que no llegan al colegio a la _hora asignada	Todas las Ofensas: 1 hora de detención. Veán el procedimiento de tardanzas
10) Falsa Alarma	Dar falsa alarma, verbalmente o usando aparatos mecánicos, o manipulación de equipos de alarma.	1ra ofensa: Suspensión y conferencia con los padres. 2da ofensa: Otro lugar de estudios, y/o expulsión
11) Uso de Fuerza- Peleas	Un acto de agresión física contra una persona con la intención de o que cause daño físico, sin importar la agresión o resistencia de la otra persona. Reclamos de defensa personal no serán reconocidos a no ser de que se pueda ver claramente que le fue imposible escapar y buscar la ayuda de un adulto.	1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio y conferencia con los padres. 2da ofensa: Suspensión fuera del colegio y conferencia con los padres, plan de comportamiento. 3era ofensa: Suspensión fuera del colegio, otro lugar de estudios, y/o expulsión (revisión del plan de comportamiento si aplica)
12) Uso de Fuerza- Actos Físicos Fuera de Lugar	Un acto de agresión física no en contra de una persona pero si en contra de un bien material, que cause daño a la propiedad .	1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres y plan de conducta. 2da ofensa: Suspensión fuera del

		<p>colegio, plan de comportamiento</p> <p>3era ofensa: Suspensión fuera del colegio, otro lugar de estudios, y/o expulsión (revisión del plan de comportamiento si aplica)</p>
13) Uso de Fuerza- Asalto	Un acto de agresión física en contra de una persona que no se la espera o esta resistiendo.	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio conferencia con los padres, y plan de conducta.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, otro lugar de estudios, y/o expulsión (revisión del plan de comportamiento si aplica)</p>
14) Falsificación e Identidad Falsa	Firmar el nombre de otra persona incluyendo los padres en cualquier documento o actividad escolar.	<p>1ra ofensa: Conferencia con los padres.</p> <p>2da ofensa: 1 hora y conferencia con los padres.</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres y plan de comportamiento.</p>
15) Juegos de Azar	Apuestas de dinero o bienes materiales es una violación a las leyes de New Jersey.	<p>1ra ofensa: conferencia con los padres.</p> <p>2da ofensa: 1 hora de detención, conferencia con los padres, plan de conducta.</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, y revisión del plan de conducta</p>

<p>16) Hotigamiento Verbal/Escrito Amenazante</p>	<p>Un acto de acoso verbal agresivo que molesta a la víctima o a un observador razonable, o incluye el uso de malas palabras u obscenidades, o gestos, o es basado en prejuicios como la raza, género o credo.</p>	<p>1ra ofensa: 1 hora de detención, plan de conducta y conferencia con los padres.</p> <p>2da ofensa: suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta,</p> <p>3era ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, otro lugar de estudios, reporte a las autoridades apropiadas.</p>
<p>17) Pornografía/Material Obseno</p>	<p>La posesión o exposición de materiales pornográficos u obscenos dentro del predio del colegio.</p>	<p>1ra ofensa: 1 hora de detención, conferencia con los padres.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencias con los padres, plan de conducta</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, revisión del plan de conducta, otro lugar de estudios, y/o expulsión (revisión del plan de conducta si aplica)</p>
<p>18) Sustancias Prohibidas- Drogas, Alcohol y Tabaco</p>	<p>Posesión o uso de cualquier alcohol o tabaco, o producto que contenga lo mismo en el predio del colegio.</p> <p>Posesión o uso de cualquier droga que no haya sido recetada mientras se encuentren en el predio escolar</p>	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio y conferencia con los padres, plan de conducta, reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, reporte a las autoridades</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, lugar de estudios alternativo, y/o expulsión</p>

		(revisión del plan de conducta si aplica) Reporte a las autoridades apropiadas
19) Propiedad- Traspasar Ilegalmente	Entrar a cualquier área del colegio adonde esta prohibida la entrada de los alumnos.	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres. Contacto con las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, plan de conducta, Contacto con las autoridades.</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres revisión del plan de conducta. Contacto con las autoridades.</p>
20) Propiedad- Robo usando intimidación	Intimidar verbalmente o utilizar la fuerza para llevarse la pertenencia de otro	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres y plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, otro lugar de estudios. Reporte a las autoridades</p>
21) Propiedad-Robo	Tomar algo que pertenece a otro sin el consentimiento del dueño.	<p>1ra ofensa: Suspensión, conferencia con los padres y plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, otro lugar de estudios. Reporte a las autoridades.</p>

<p>22) Propiedad-Vandalismo</p>	<p>Dañar, romper, destruir o escribir sobre los bienes o edificio escolar o en las pertenencias de otra persona</p>	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres y plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres y revisión del plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta, otro lugar de estudios. Reporte a las autoridades</p>
<p>23) Armas-Armas de Fuego, Dispositivos de Destrucción y Cuchillos-Navajas</p>	<p>La posesión o el uso de cualquier tipo de armas de fuego incluyendo las pistolas de juego, cualquier explosivo u otro dispositivo de destrucción como lo define la ley, y cualquier tipo de arma cortante.</p>	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio. Audiencia con el Superintendente. Reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Expulsión permanente, reporte a las autoridades.</p>
<p>24) Conspiración para cometer actividades de pandilla criminal</p>	<p>Hacer un acuerdo o plan con otra persona que uno o más cometerán un acto relacionado con actividades de pandilla criminal.</p>	<p>1ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>2da ofensa: Suspensión fuera del colegio, conferencia con los padres, revisión del plan de conducta. Reporte a las autoridades.</p> <p>3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio, revisión del plan de conducta y/u otro lugar de estudios, Reporte a las autoridades.</p>

<p>25) Muestra de cariño en público</p>		<p>1era ofensa: 1 hora de detención 2da ofensa: dos detenciones de 1 hora cada una 3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio</p>
<p>26) Corriendo en los pasillos</p>		<p>1era ofensa: 1 hora de detención 2da ofensa: dos detenciones de 1 hora cada una 3ra ofensa: Suspensión fuera del colegio.</p>

COLEGIOS PÚBLICO DE BOUND BROOK

DIRECTORIO TELEFÓNICO

TELÉFONO CENTRAL DEL DISTRITO	732-356-2500
OFICINA ADMINISTRATIVA	732-652-7960
PLANILLAS Y BENEFICIOS	732-652-7926

COLEGIO DE SECUNDARIA DE BOUND

NÚMERO PRINCIPAL	732-652-7950
DIRECTOR	732-652-7959

COLEGIO INTERMEDIO SMALLEY

DAMARIS COLON (OFICINA PRINCIPAL)	732-652-7942
DONNA BENNETT (OFICINA DE LA ENFERMERA)	732-652-7941
JANEEN KINNEY (CONSEJERA)	732-652-7987

COLEGIO LAFAYETTE

ANGELA SHUBICK (OFICINA PRINCIPAL)	732-652-7933
KATHRYN CARDENAS (OFICINA DE LA ENFERMERA)	732-652-7931
LEE EATON (CONSEJERA)	732-652-7957

LAMONTE/ANNEX

JUDY RIVERA (OFICINA PRINCIPAL)	732-652-7964
CHRISTINE MUSIAL (OFICINA DE LA ENFERMERA)	732-652-7932
BARBARA DICARLO (CONSEJERA)	732-652-7954

SERVICIOS ESPECIALES	732-652-7980
----------------------	--------------

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE	732-652-7920
-----------------------------	--------------

SUPERVISOR DE TECNOLOGIA	732-652-7924
--------------------------	--------------

RECURSOS COMUNITARIOS Y DE FAMILIA

MIDDLE EARTH	(908) 725-7223
CATHOLIC CHARITIES DIOCESE DE METUCHEN	(908) 722-1881
CENTRO DE CONSEJERIA Y SALUD DE MUJERES	(908) 526-2335
UNIDAD DE INTERVENCIÓN DE CRISIS FAMILIAR DEL CONDADO DE SOMERSET	(908) 704-6330
SERVICIOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS DEL CONDADO DE SOMERSET – Eric Harris	(908) 356-6327
SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE JÓVENES Y FAMILIA	(877) 652-2873
LA INSTITUCIÓN PARA SERVICIOS DE FAMILIAS Y ADOLESCENTES	(908) 526-7809
CONSEJERIA EN SOMERSET SOBRE LA DEPENDENCIA DE ALCOHOL Y DROGAS	(908) 722-4900
ALCOHOLICOS ANONIMOS	(973) 744-8686
OFICINA DEL CONDADO DE SOMERSET SERVICIOS DE VOLUNTARIOS	(908) 704-6358
JUNTA DEL CONDADO DE SOMERSET DE SERVICIOS SOCIALES	(908) 526-8800
CENTRO PARA EXPECTATIVAS GRANDES	(908) 218-0570
PLANEAMIENTO DE FAMILIA	(908) 231-9230 o (908) 756-3736
CASA DE ESPERANZA	(732) 748-1111

MUJERES AYUDANDO A MUJERES

(732) 549-6000